

Expediente N° 136-J6 (Judicial), VII Región - Concesiones.  
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación  
 caratulado "Sociedad Núñez y Cía con Fisco" del Cuarto  
 Juzgado de Letras de Talca.-

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 26 OCT 2012

N° 2474

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$: \_\_\_\_\_

IMPUTAC.: \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$: \_\_\_\_\_

IMPUTAC.: \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO.: \_\_\_\_\_

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 3061 de 31 de julio de 2000; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960, del Ministerio de Obras Públicas; el Informe N° 816 de 06 de septiembre de 2012 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N°8.455**, de 10 de octubre de 2012.

DECRETO (EXENTO):

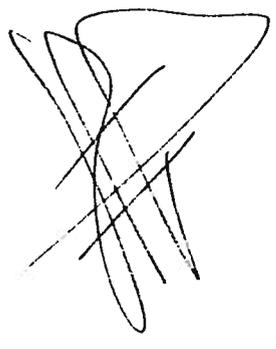
1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia de 04 de marzo de 2002; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 17 de marzo de 2008, dictadas en los autos caratulados "Sociedad Núñez y Cía con Fisco", causa rol N° 263-2000, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, a fin de que éste proceda a pagar a la SOCIEDAD NÚÑEZ Y CIA LTDA o a quien sus derechos represente, la suma de \$13.382.542.- Deberá actualizarse dicha suma calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre septiembre de 2008 al mes anterior al de su pago efectivo.

SUBSECRETARIA OO. PP.  
 OFICINA DE PARTES

26 OCT 2012

~~Ministerio de Obras Públicas  
Gabriela Jofre  
JOYOS JOFRE~~

LAURENCE GOLBORNE RIVEROS  
Ministro de Obras Públicas



POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- 3º ENVIASE copia autorizada del presente decreto al Cuarto Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000244-0, por la suma de \$14.721.000.-